AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. MS-MIN-036-2025

"SERVICIOS DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ."

Se recibieron dentro del término establecido, solicitud de limitar a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Boyacá, las siguientes:

- INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ICC –S.A.S con Nit 900996547-5 representada legalmente por WILIAN ALEXANDER GARRIDO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.049.621.906 expedida en Tunja, **CUMPLE**.
- SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE identificada con cedula de ciudadanía número 6.760.986 expedida en Tunja, **CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a MiPymes

Por lo anterior, se limita a MiPymes el Proceso de Contratación de mínima cuantía, invitación pública **N°. MS-MIN-036-2025** , cuyo objeto es **SERVICIOS DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ**. exclusivamente a MiPymes nacional de orden Departamental, domiciliados en el departamento de Boyacá según lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en tal sentido solo podrán participar aquellas personas que ostenten la calidad de MiPymes Nacionales de orden Departamental domiciliadas en el departamento de Boyacá.

Dada en Sora, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

RESPONSABLES	
NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA **CARGO:** alcalde Municipal	FIRMA: *Original firmado*